

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 OCT 1991

Expte. Nº 673/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral 416-91 del 24 de Setiembre del corriente año; y

## CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de Jorge Raúl Nina, agente categoría 4 del agrupahaberes al Sr. miento técnico de la Dirección del Sistema Bibliotecario con dependencia de Secretaría Académica, a partir del 9 y hasta el 29 de Setiembre pasado:

Que el Sr. Nina comunica que se reintegró a sus funciones el día 30 de Setiembre del año en curso;

POR ELLO y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 19.- Reintegrar a sus funciones al Sr. Jorge Raúl NINA, en el cargo de agente categoría 4 del agrupamiento técnico de la Dirección del Sistema Bibliotecario con dependencia de Secretaría Académica, a partir del 30 de Setiembre de 1991.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.So.

C.P.N. SERGIO EN ROO PANTOJA a/c. Secretaria General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO VICERRECTOR

A/C RECTORADO